



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX -2026-12552412-GCABA-DGAYDRH- Proceso Concursal – Médicos de Planta- Oftalmología – Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, las Disposiciones Nros. 2026-16-GCABA-DGAYDRH y 2026-20-GCABA-DGAYDRH, los Expedientes Electrónicos Nros. 2026-12552412-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2026-16-GCABA-DGAYDRH y su modificatoria la Disposición N° 2026-20-GCABA-DGAYDRH se convocó a Concurso Público y Abierto para cubrir treinta (30) cargos de Médicos de Planta especialistas en Oftalmología, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en los siguientes efectores de Salud a saber: Hospital de Oftalmología “Santa Lucía; Hospital de Oftalmología “Dr. Pedro Lagleyze”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”; Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Cosme Argerich”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Instituto de Rehabilitación Psicofísica” y Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área, y por razones técnico- operativas es conveniente y oportuno rectificar parcialmente los artículos 1° y 3° de la Disposición N° 16-GCABA-DGAYDRH.

Que asimismo, a efectos de asegurar su cobertura, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019.

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Rectifíquese parcialmente el artículo 1° de la Disposición N° 2026-16-GCABA-DGAYDRH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. – Convóquese a Concurso Público y Abierto, para cubrir doce (12) cargos de Médicos de Planta especialistas en Oftalmología, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en los siguientes efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”; Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”; Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”; Hospital General de Agudos “Dr. Cecilia Grierson”; Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”; Instituto de Rehabilitación Psicosfísica” y Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA- MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Artículo 2°.- Rectifíquese parcialmente el artículo 3° de la Disposición N° 2026-16-GCABA-DGAYDRH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. – Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: Doce (12) Médicos de Planta Especialistas en Oftalmología.

Profesión: Médico.

Especialidad: Oftalmología.

Carga Horaria: Catorce (14) hs. para oftalmología general; diez (10) hs. para programas de subespecialidades que se dispongan localmente; seis (6) hs. para capacitación.

Unidades Organizativas de destino:

- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”;

- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. Juan A. Fernandez”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. José María Ramos Mejía”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”;
- Un cargo (1) Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”;
- Un cargo (1) Instituto de Rehabilitación Psicosfísica”;
- Dos cargos (2) Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”.

Lugar de Inscripción: Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.- Av. Rivadavia 524- piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 30/03/2026.

Fecha de cierre inscripción: 22/04/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 3º. – Ratifíquese en todos sus términos los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Disposición N° 2026-16-GCABA-DGAYDRH.

Artículo 4º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

